ACTA No.01

CONTRATO No.100.15.01-185- del 06 de agosto del 2026

1. **DATOS ADMINISTRATIVOS**

Nombre del Contratista	**Objeto del Contrato**
CRISTINA BECERRA **CC 31486968**	. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA Y PEDAGÓCICA COMO FACILITADOR EN EL IMETY, PARA COADYUVAR EN LA PREPARACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS BAJO SU ORIENTACIÓN, CONFORME A LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

Fecha de Firma del Contrato	**Valor de Contrato**	**Fecha de Inicio**
O6-08-2026	$8.800.000	06 -08-2026

Fecha de terminación	**Duración del contrato**	**Nombre del Supervisor**	**Cargo**
30-11-2026	4 meses	RUBÉN DARÍO MILLÁN	COORDINADOR

Forma de Pago

CLAUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor estimado para el contrato sera la suma de OCH0 MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE($8.800.000), incluido todos los indirectos en que deba incurrir el contratista para la adecuada ejecución del objeto contractual. El Instituto Municipal de Educaci6n para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo-IMETY, a traves de su estructurador, determine el presupuesto oficial con base en historica de contratos de naturaleza similar celebrados por la misma El, IMETY pagara al CONTRATISTA dicho valor por concepto de honorarios, mediante Cuatro (04) pagos parciales iguales, cada una por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.200.000). Cada pago se efectuará previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al respectivo periodo de educacion, la entrega de los productos técnicos e informes de gesti6n pactados, la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, la presentación de la cuenta de cobro o documento equivalente y la acreditación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, en los terminos establecidos por la normatividad vigente. La supervisi6n contractual verificara el cumplimjento del objeto, de las obligaciones y de los productos contractuales como condición para autorizar cada desembolso, sin que ello implique subordinación laboral o injerencia en la autonomia tecnica, metodologica y administrativa con la cual el contratista ejecutara el contrato.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), a los descuentos de ley y a las retenciones tributarias que resulten aplicables.

2. OTRO SI

# Otro Si	Tipo de Otro Si	Fecha de Perfeccionamiento	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Actividades contractuales	Actividades Ejecutadas o Producto	Ubicación física de la evidencia
1.- Participar en mesas de trabajo técnico-pedagógicas, reuniones de articulación, jornadas de actualización o espacios de coordinación relacionados con la ejecución del objeto contractual, previamente programados y coordinados con la supervisión, aportando los insumos técnicos correspondientes	a.- Participé en la reunión mensual de instructores en el mes de agosto de 2026 liderada por el equipo de Coordinación Académica. B. participe en la reunion programada por el apoyo académico en el mes de agosto.	a.- Archivo de documentos del Proceso de Gestión Académica: Listado de asistencia b archivo, lista de asistencia documentos internos de apoyo academico.
. 2.- Desarrollar las actividades de apoyo pedagógico contempladas en el objeto contractual, conforme a los lineamientos académicos, planes de formación, guías metodológicas, pacto de convivencia y demás documentos institucionales aplicables, garantizando la calidad de los productos y resultados esperados	a.- Se presta los servicios de apoyo, en la planeacion de los programas de Emprendimiento y Formación Continua en: - manicure y pedicure basico	a.- Archivo de documentos del proceso de Gestión Académica: y el respectivo drive https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OMEmQX-iFZWZPSVk5wJSArt9Jg1L4mTg

3.- Elaborar y entregar al supervisor del contrato la planeación de los programas de emprendimiento y formación continua concertados en el marco del objeto contractual, de acuerdo con el cronograma de ejecución establecido para cada ciclo de formación.	a. Se presentaron las planeaciones del modulo manicure y pedicure basico del ciclo 2A-2026	A . Guías de aprendizaje que reposan en el drive de facilitadores del 2026 https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1OMEmQX-iFZWZPSVk5wJSArt9Jg1L4mTg
4.-Presentar informes mensuales de ejecución contractual que evidencien el avance de las actividades desarrolladas en los módulos y ciclos de emprendimiento a su cargo, incluyendo las acciones ejecutadas, estrategias metodológicas implementadas, resultados obtenidos y los soportes documentales, fotográficos o audiovisuales que correspondan	a.- en el periodo no se realizo avance debido al aplazamiento del inicio de clases. por la emergencia presentada el dia 10 de agosto del 2026 el terremoto.	a.- N/A
. 5.- Registrar y entregar los soportes de participación o asistencia de los aprendices a los procesos de formación, utilizando los formatos definidos por la entidad para efectos de seguimiento y verificación de la ejecución contractual	A en este periodo no se presenta asistencia de los aprendices.	A. N/A
. 6.- Brindar apoyo técnico en el desarrollo de actividades académicas, jornadas de divulgación, eventos institucionales o municipales y demás acciones relacionadas con el objeto contractual, concertadas con la supervisión, siempre que resulten necesarias para el cumplimiento del contrato	A.- Apoyé en la difusión a través de mis Redes Sociales personales diferentes publicidades emitidas por la institución.	A.- Evidencia fotográfica.

Observaciones
De acuerdo con el seguimiento realizado por el suscrito(a) Supervisor(a), se pudo evidenciar como ejecutadas satisfactoriamente las actividades descritas en el Contrato del presente informe. Certifico el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista en desarrollo de las actividades específicas descritas, correspondiente a la cuota del contrato en referencia.

4. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Teniendo en cuenta que el seguimiento administrativo de la supervisión va dirigido a:

1) Velar por el cumplimiento del contrato según los documentos, procedimientos y plazos establecidos y vigilar el avance de las actividades que se desarrollen según las normas legales vigentes, el contenido del acuerdo de voluntades, el cronograma y el presupuesto previo aprobado
2) Vigilar la existencia, suficiencia y vigencia de las garantías y demás obligaciones contractuales y legales se pudo constatar que se cumplió con el porcentaje del avance del objeto contractual y con las actividades contractuales, y que adjunta **certificado de afiliación de Pensión, salud y ARL**, correspondientes al mes de **agosto** de 2026, las cuales se anexan. También se anexaron copias de los documentos adicionales de soporte para el pago de acuerdo a la Cláusula VALOR Y FORMA DE PAGO, establecida en el contrato.
3) El contratista debe enviar los soportes que acrediten el cumplimiento del pago de la seguridad social correspondiente a la cuota del mes de **agosto** de 2026, teniendo en cuenta la base de cotización de dicho mes, con el cual se cumplirá el 40% del valor del contrato, de acuerdo a lo convenido en las obligaciones contractuales en la cláusula sexta.
4) El contratista debe remitir los soportes del pago al correo electrónico institucional del supervisor a más tardar dentro de los cinco (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha del presente informe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del decreto 923 de 2017.

5. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

COSTOS Y AVANCE DEL CONTRATO:

Días Contratados: 4 meses

Meses	Valor del contrato	Otro si	Valor a pagar	Valor por ejecutar	Avance periódico contractual	Avance contractual total
AGOSTO	$8.800.000	N/A	$2.200.000	$6.600.000	25%	25%

6. SEGUIMIENTO JURÍDICO

El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL según lo establecido en las obligaciones del contratista cláusulas segunda, tercera y sexta del complemento del contrato y la Ley 1122 artículo 18 de 2007, las actividades contractuales se han desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículos 3,4,2,5,1 del Decreto # 0734 de 2012,

según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Instituto Municipal de Educación para el Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

7. OBSERVACIONES GENERALES

En atención a la Resolución 100.35.03-59 del IMETY, mediante la cual se adoptó la modalidad de Trabajo en Casa entre el 11 y el 15 de agosto de 2026 como medida excepcional derivada del terremoto que afectó la infraestructura institucional, y conforme al Decreto 581 de 2026 del Ministerio del Trabajo, que regula el Trabajo en Casa ante situaciones de emergencia o fuerza mayor que impidan la presencialidad, se informa que durante dicho periodo no fue posible ejecutar actividades contractuales presenciales por parte de instructores y personal administrativo, debido a la evaluación de daños estructurales. Esta situación no constituye incumplimiento contractual, sino el cumplimiento de una medida institucional obligatoria sustentada en la normativa vigente y en la contingencia presentada.

Para constancia de lo anterior, se firma la siguiente acta de seguimiento de contrato **No.100.15.01-185-2026** del **06 de agosto del 2026** en el Municipio de Yumbo, treinta y uno (31) días del mes de agosto del 2026.

Supervisor del contrato
RUBEN DEARIO MILLAN

Cristina Becerra S.
Contratista
CRISTINA BECERRA

Leidy Salazar
Apoyo a la supervisión
LEIDY SALAZAR

Revisó: Camila Eraso Rosero
Yohana Delgado Guzmán

	GESTIÓN DE JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	101.FO.GJ.10
imety Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo	ANEXO PARA REGISTROS FOTOGRÁFICOS DEL NUMERAL 3. SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Versión: 03
		Página 1 de 1

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDAD CONTRACTUAL # 6 publicaciones de mis redes personales	REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDAD CONTRACTUAL # 6 publicaciones de mis redes personales
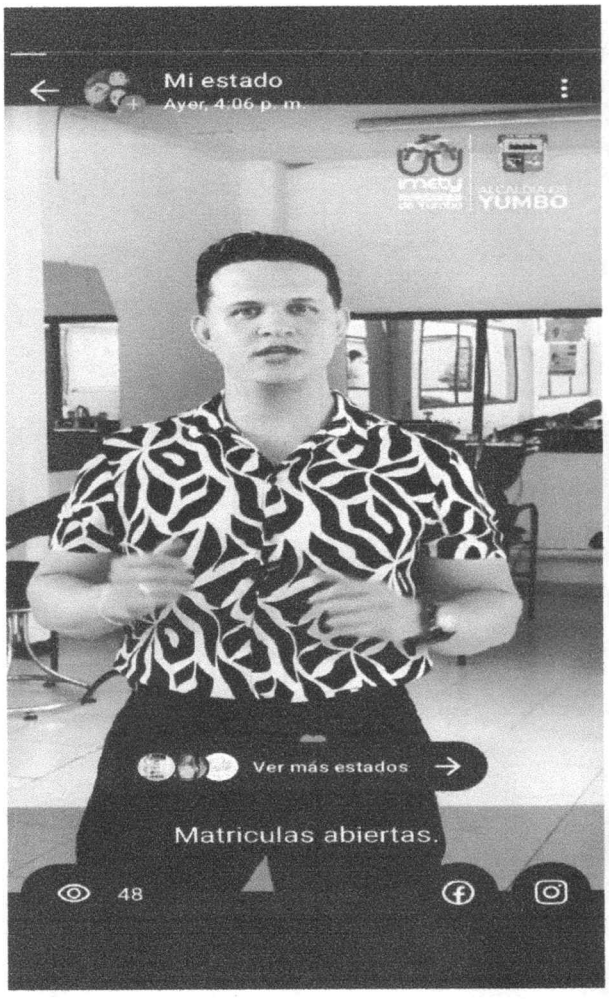	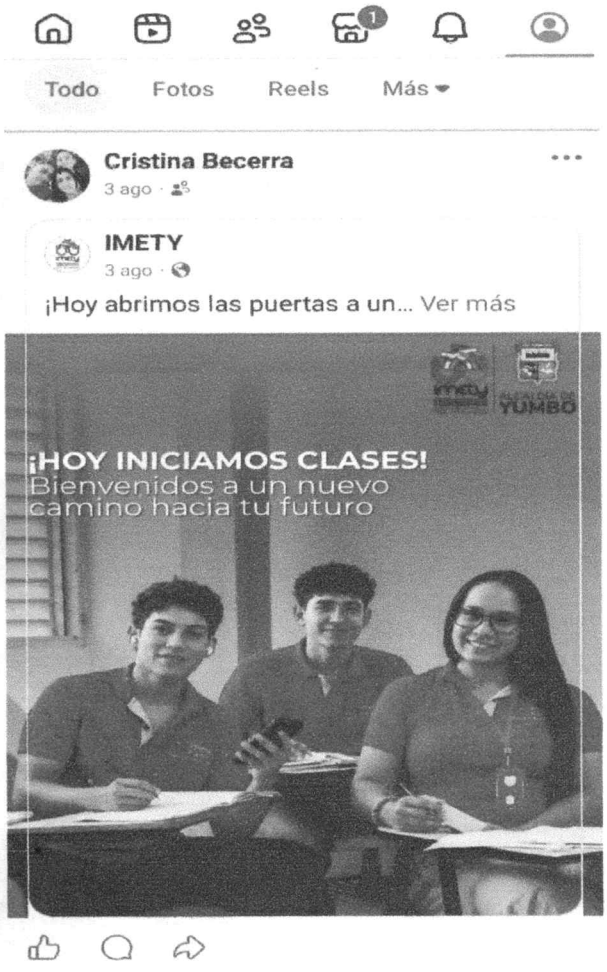



Yumbo, 31 de Agosto de 2026

CUENTA DE COBRO No.01 -2026

EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO -IMETY.
NIT:900.586.342-3

DEBE A :

CRISTINA BECERRA
C.C.No.31486968

LA SUMA DE:

DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.200.000)

POR CONCEPTO DE :

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA Y PEDAGÓCICA COMO FACILITADOR EN EL IMETY, PARA COADYUVAR EN LA PREPARACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS BAJO SU ORIENTACIÓN, CONFORME A LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

Cordialmente,
CRISTINA BECERRA
C.C. 31486968
Cristina Becerra Salazar

SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.
NIT 805.001.157 - 2
CERTIFICA:

185

ñor(a) CRISTINA BECERRA SALAZAR , identificado(a) con CC 31486968 se encuentra afiliado(a) en el Plan de Beneficios en

.B.S. en la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. E.P.S., afiliado desde: 01/03/2019 y su estado de Afiliación a la fecha
ɛración este certificado es: ACTIVO por el Régimen CONTRIBUTIVO, en calidad de CONYUGE COTIZANTE

ɔ familiar es:

Tipo de Documento	Número de documento	Nombre del afiliado	Estado de afiliación
CC	31486968	CRISTINA BECERRA SALAZAR	VIGENTE

ı del histórico de afiliación y días pagados a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A en el último año.

Número de documento	Nombre del Cotizante	Tipo ID Emp	NúmeroID Empleador	Razón Social	Período Cotización	I Cot
31486968	CRISTINA BECERRA SALAZAR	CC	31486968	CRISTINA BECERRA SALAZAR	2025/08	
31486968	CRISTINA BECERRA SALAZAR	CC	31486968	CRISTINA BECERRA SALAZAR	2025/09	
31486968	CRISTINA BECERRA SALAZAR	CC	31486968	CRISTINA BECERRA SALAZAR	2025/10	
31486968	CRISTINA BECERRA SALAZAR	CC	31486968	CRISTINA BECERRA SALAZAR	2025/11	
31486968	CRISTINA BECERRA SALAZAR	CC	31486968	CRISTINA BECERRA SALAZAR	2025/12	
31486968	CRISTINA BECERRA SALAZAR	CC	31486968	CRISTINA BECERRA SALAZAR	2025/12	
31486968	CRISTINA BECERRA SALAZAR	CC	31486968	CRISTINA BECERRA SALAZAR	2026/02	
31486968	CRISTINA BECERRA SALAZAR	CC	31486968	CRISTINA BECERRA SALAZAR	2026/03	
31486968	CRISTINA BECERRA SALAZAR	CC	31486968	CRISTINA BECERRA SALAZAR	2026/04	
31486968	CRISTINA BECERRA SALAZAR	CC	31486968	CRISTINA BECERRA SALAZAR	2026/05	
31486968	CRISTINA BECERRA SALAZAR	CC	31486968	CRISTINA BECERRA SALAZAR	2026/06	

ıstancia de lo anterior se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los VEINTIUN (21) días del mes de AGOSTO del año 2026.

ɔión sujeta a verificación por parte de la EPS Servicio Occidental de Salud SOS S.A, "Esta información es propiedad privada del Ministerio de Salud y Protección Soci

Este documento no es válido como autorización de servicios o traslado entre EPS.

nente,

Arango Zapata.
ia de Experiencia al Usuario

_webusr

CD3 6138491 Ago 21 2026 1

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CRISTINA BECERRA SALAZAR** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **31486968,** se encuentra afiliado/a desde **01/02/2019** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 21 de agosto de 2026.

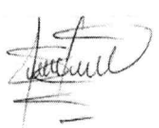

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.